

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME DE LABORES 2007

DR. EMILIO GIDI VILLARREAL

Xalapa, Ver., 10 de marzo de 2008.

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS INFORME DE LABORES 2007

En cumplimiento de lo que dispone la fracción V del artículo 277 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, comparezco ante este Honorable Consejo Universitario General a rendir el informe de las actividades desarrolladas por la Defensoría de los Derechos Universitarios durante el lapso comprendido entre el día 1° de enero y el 19 de diciembre del año próximo pasado; informe que exige un preámbulo en el que pretendo dejar constancia ante este Cuerpo Colegiado que la determinación de política universitaria tomada por el señor Rector Arias Lovillo y respaldada por ustedes, para dar vida a la figura del Ombudsman de la Universidad Veracruzana, debe ser objeto de un especial reconocimiento, tanto porque significa haber dado un gran paso en el camino de la modernización institucional, como asumir ante la sociedad un compromiso con la legalidad, obligándose a prestar atención a un tema que de manera más que ligera, es tenida por muchos como innecesario formalismo, y que en realidad permite distinguir entre la arbitrariedad y el Estado de Derecho.

La Universidad Veracruzana se convierte así en la doceava institución pública autónoma de educación superior que crea la figura de la Defensoría, y a partir del mes de junio de 2007, se forma parte del organismo nacional denominado Red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa

de los Derechos Universitarios, por sus siglas: REDDU, a la cual también pertenecen 8 universidades españolas y una australiana.

Tal vez la primera actividad de la que se deba dar cuenta es la que se llevó a cabo en estrecha colaboración con el Abogado General, a efecto de preparar el proyecto de reformas al Estatuto General de la Universidad, así como el proyecto de Reglamento Interior de la Defensoría, que previa la sanción de la Comisión de Reglamentos, este honorable Consejo aprobó en su sesión de 7 de mayo de 2007, con la finalidad de complementar la normatividad de la Defensoría, ya que a través de tales reformas, se precisó aún más su competencia, se dio vida a la figura de las providencias precautorias, mediante las cuales se persigue evitar la ejecución de actos de difícil o imposible reparación, antes de emitir una recomendación; se definieron las funciones de los defensores adjuntos, se excluyó la facultad que originalmente se le confirió de revisar la evaluación académica maestro-alumno, lo cual se estimó inadecuado, y se detallaron tanto el procedimiento como los requisitos a que deben sujetarse las quejas que se sometan a su conocimiento.

Por cuanto hace a la competencia de la Defensoría, adelanto a ustedes que el haberle atribuido las facultades de desahogar las consultas que le formulen los miembros de la Comunidad Universitaria, así como la de procurar la conciliación entre las partes respecto del conflicto que enfrenten, abrió la puerta a mecanismos no formales, como lo son el tramitar las quejas y concluir el procedimiento con una recomendación, lo cual nos ha permitido encontrar respuestas favorables a problemas que de otro modo no encontrarían solución, debido a la resistencia encontrada en

algunos funcionarios y autoridades a aceptar las recomendaciones que se les han formulado, o al menos no con la celeridad que muchos de esos casos reclaman.

Constituye un lugar común sostener que aquellos derechos que no se conocen, no pueden ser ejercidos, y a la vez, que los derechos que no se ejercen se atrofian; de ahí que surge la necesidad de dar a conocer a los académicos, estudiantes y trabajadores, de la forma más cercana posible y de la manera más detallada, el abanico de posibilidades que para la protección de sus derechos ofrece la Defensoría, lo cual constituye una actividad cuya magnitud se incrementa en forma directamente proporcional a la extrema distribución regional que caracteriza a nuestra Casa de Estudios.

Por ello, una tarea emprendida durante el año sobre el que se informa, fue la de ofertar a través de los señores vicerrectores y directores de las entidades académicas, el llevar a cabo pláticas en sus respectivas sedes, acerca del tema, lo cual ha permitido realizar 16 reuniones, concentrando en algunos casos alumnos y maestros de diferentes facultades, con las cuales se ha cubierto la región de Coatzacoalcos, Minatitlán y Acayucan y casi en su totalidad las regiones de Poza Rica-Tuxpan, y la de Córdoba-Orizaba.

Algunas pláticas las hemos realizado en entidades académicas del Puerto de Veracruz y en esta ciudad; sin embargo el universo a cubrir es todavía muy extenso, razón por la cual aprovecho esta oportunidad para ponerme a la disposición de los señores directores de facultades e institutos para que, conjuntamente, programemos reuniones informativas, que por la experiencia adquirida, redundan en beneficio de todos.

Semejante propósito tiene la página Web de la Defensoría, disponible en el portal de internet de la Universidad, y tal vez en un futuro próximo en el portal de cada entidad académica, la cual ha constituido un eficaz instrumento de comunicación, ya que ha permitido a los integrantes de la Comunidad Universitaria, lo mismo presentar quejas formales, que plantear problemas y formular consultas, sin necesidad de desplazarse a esta ciudad, lo cual se convertiría en un obstáculo difícil de sortear.

Durante el lapso del cual se informa, se tramitaron 101 expedientes, de los cuales 58 fueron formalizados y tramitados como Queja, lo cual implica desahogar un procedimiento que puede culminar con una resolución en la que se lleva a cabo la valoración de las pruebas desahogadas, así como las disposiciones jurídicas aplicables al caso a estudio.

Se debe precisar que las normas que regulan ese procedimiento se propusieron teniendo en mente que los quejosos no necesariamente se encuentran radicados en la ciudad sede de la Defensoría; en tal virtud, como dije antes, la presentación de la Queja puede ser realizada por correo, o por internet en el formato que aparece en la página Web de la Defensoría; y en su caso; su ratificación y la ampliación de lo plasmado en el escrito se lleva a efecto en el lugar de residencia del quejoso, si ésta se encuentra en un lugar en que tenga instalaciones la Universidad, para lo cual los defensores adjuntos se trasladan a fin de desahogar las diligencias necesarias.

De esos 58 expedientes, 11 se resolvieron con una recomendación dirigida a las autoridades universitarias en la cual se consideraba procedente anular o modificar el acto que había

motivado la queja, y en consecuencia emitir uno nuevo en sentido favorable para el quejoso; en 6 la resolución final fue en el sentido de considerar infundadas las quejas planteadas, al no haber quedado acreditada la violación de derechos argumentada por los promoventes, y otras 6 se resolvieron declarando incompetente a la Defensoría para conocer de los asuntos sometidos a su conocimiento, en cumplimiento de lo que establece la última parte del artículo 277 del Estatuto General, en particular por tratarse de asuntos de carácter laboral

De las 11 recomendaciones formuladas, 7 fueron aceptadas por la autoridad universitaria correspondiente y 4 fueron rechazadas en uso del derecho que les otorga el artículo 278 del Estatuto General.

Es criterio de esta Defensoría que el rechazo mencionado no fue debidamente fundamentado y motivado; sin embargo, dada la naturaleza no vinculatoria de las recomendaciones que se emiten, dichos casos se dieron por concluidos. A este respecto considero prudente formular un exhorto a quienes en forma individual o colegiada tienen en nuestra Casa de Estudios la responsabilidad de ajustar su conducta a las normas jurídicas que se encuentran vigentes, a efecto de reflexionar que no constituye ningún desdoro reconsiderar acerca de la legalidad de acciones realizadas, toda vez que no se encuentra en juego una relación “vencedores - vencidos” sino el prestigio y la imagen de nuestra Institución; pero lo que es igual de importante, el haberse vulnerado derechos de alumnos o maestros que pudiendo haber sido restaurados, por un principio de autoridad mal entendido, la lesión quedó consumada.

Ante esa experiencia, que permitió avizorar el riesgo de que futuras recomendaciones no fueran, en su caso, acatadas, 33 de las quejas presentadas, fueron abordadas por esta Defensoría haciendo uso de las facultades de conciliación que le confiere la fracción VII del artículo 277 del Estatuto General, habiéndose resuelto todas ellas en condiciones que fueron aceptadas por las partes en conflicto; debo resaltar que las acciones de conciliación e intermediación desarrolladas a lo largo de este año difícilmente hubieran alcanzado los resultados favorables obtenidos si no se hubiera contado con el apoyo decidido que nos fue brindado por los secretarios académico y de administración y finanzas, por los vicerrectores a que acudimos, por las direcciones de área académica, y de manera muy especial por la dependencia responsable de los trámites escolares en la Unidad Central.

También es justo destacar que en ningún caso se dejó de aplicar la legislación universitaria y que en gran parte los titulares de entidades académicas involucradas comprendieron cabalmente que el núcleo central de los problemas planteados y concertados era la necesidad de actuar conforme a derecho.

Finalmente, en cuanto a quejas formales se refiere, se encuentran pendientes dos; una planteada por un egresado de la Facultad de Odontología de la Región Córdoba Orizaba, y la otra por una alumna de la Facultad de Economía de Xalapa, respecto de la cual se obtuvo un Acuerdo de la Comisión Técnica de Ingreso y Escolaridad en su favor, cuyo cumplimiento se encuentra en trámite.

Por otra parte fueron atendidas 26 solicitudes de intervención de la Defensoría que no se formalizaron como Queja, pero que

fueron objeto de diferentes gestiones por parte del Defensor y los defensores adjuntos, en virtud de las cuales en 22 de ellas se obtuvieron resultados favorables para quienes las formularon, en tanto que respecto de las cuatro restantes, una quedó sin materia; dos fueron objeto de desistimiento de parte de los promoventes, y en una se llegó a la conclusión que se trataba de un asunto laboral que como ya se dijo, no es competencia de la Defensoría.

También fueron atendidas 17 solicitudes de asesoría en temas universitarios, a través de diferentes medios de comunicación, habiéndose, en cinco casos, formulado los escritos necesarios para que el asesorado iniciara los trámites pertinentes para el caso planteado, desahogándose las consultas restantes.

En uso de las facultades que la norma universitaria nos otorga para actuar de oficio, la Defensoría se ha aplicado a revisar la legislación vigente en la Universidad Veracruzana, habiéndose ya propuesto algunas modificaciones para llenar vacíos o corregir imprecisiones normativas que colocan en riesgo los derechos de los alumnos y del personal académico de nuestra Institución. El proceso augura ser prolongado, pues a él se aplican los tiempos residuales que se disponen; sin embargo hemos alcanzado la certidumbre de que es una necesidad evidente realizar una revisión exhaustiva, que se traduzca en una actualización de todas las normas que regulan la vida de la Universidad Veracruzana.

Invito a todos a imponerse del resumen que de los 101 casos atendidos hemos subido a nuestra página de internet, respetando los derechos de privacidad que corresponden a los promoventes, como lo estipula la ley aplicable; asimismo, de las recomendaciones que durante el lapso del cual se informa han sido formuladas, cuyo

texto aparece íntegro en nuestra página de internet, al igual que las respuestas que favorables o no hemos recibido en cada caso.
Muchas gracias.

DATOS ESTADÍSTICOS Y GRÁFICOS

DIVULGACIÓN DE LA DEFENSORIA

Platicas	23/mayo/2007, 16:30 hrs. Facultad de Psicología, Xalapa, Ver.
	24/mayo/2007, 13:00 hrs. Facultad de Ciencias Biológicas Agropecuarias. Peñuela, Ver.
	6/junio/2007, 11:00 hrs. Facultad de Ingeniería. Poza Rica, Ver.
	6/junio/2007, 13:30 hrs. Unidad de Ciencias de la Salud. Poza Rica, Ver.
	6/junio/2007, 16:00 hrs. Unidad de Humanidades. Poza Rica, Ver.
	13/junio/2007, 11:00 hrs. Facultad de Contaduría. Nogales, Ver.
19/junio/2007, 11:00 hrs.	

	<p>Instituto de Contaduría. Xalapa, Ver.</p> <p>4/julio/2007, 13:00 hrs.</p> <p>Centro de Idiomas. Córdoba, Ver.</p> <p>19/julio/2007, 10:30 hrs.</p> <p>Facultad de Odontología. Xalapa, Ver.</p> <p>30/agosto/2007, 13:00 hrs.</p> <p>Facultad de Arquitectura. Córdoba, Ver.</p> <p>30/agosto/2007, 17:30 hrs.</p> <p>Facultad de Ciencias Químicas. Córdoba, Ver.</p> <p>25/septiembre/2007, 10:00 hrs.</p> <p>Facultad de Medicina, Veracruz, Ver.</p> <p>25/septiembre/2007, 16:30 hrs.</p> <p>Facultad de Enfermería, Veracruz, Ver.</p>
--	---

	<p>29/octubre/2007, 12:00 hrs.</p> <p>Unidad de Pedagogía, Unidad de Humanidades. Xalapa, Ver.</p> <p>5/diciembre/2007, 13:00 hrs. Facultad de Contaduría, Tuxpan, Ver.</p> <p>11/diciembre/2007, 11:00 hrs.</p> <p>Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Veracruz, Ver.</p>
Universo: El periódico de los Universitarios (Publicación Semanal)	<p>Inclusión de un Recuadro Promocional.</p> <p>Publicación de entrevistas al Dr. Emilio Gidi Villarreal.</p> <p>23/abril/2007</p> <p>2/julio/2007</p>
Correo Electrónico Institucional	Envío de un mensaje masivo a los miembros de la comunidad universitaria.
Trípticos (4500)	Material impreso entregado a las entidades académicas de la Universidad Veracruzana, con el objetivo de informar sobre la existencia y

	funciones de la Defensoría.
Sitio Web	Se implemento la página de Internet con la finalidad de acelerar el trámite de presentación de la queja, ya que se cuenta en el sitio con el formato en línea y toda la información que requiere el visitante para conocer la competencia de la Institución.
Cartel	Anuncio informativo sobre la sede, números telefónicos y sitio web de la Defensoría.
Afiliación de la Defensoría a la red de Defensores, Procuradores y Titulares de Organismos de Defensa de los Derechos Universitarios A.C.	<p>Inscripción como miembro regular de la Red con la finalidad de estudiar, fomentar, difundir, defender y proteger los Derechos de los Universitarios y mantener relaciones de colaboración con organismos e instituciones públicos y privados, tanto nacionales como internacionales.</p> <p>21,22 y 23/junio/2007. Asistencia a la Sesión Ordinaria Anual de la Red. Acapulco, Guerrero.</p>
Radio	Entrevista efectuada por el Lic. Mario Javier Sánchez de la Torre en su Programa de la estación AVANRADIO, el día 24 de mayo de 2007.

TOTAL DE QUEJAS ATENDIDAS

101

Enero- Diciembre 2007

Sector	Cantidad
Estudiantil	64
Académicos	31
Personal Administrativo	6
Total	101



QUEJAS POR GÉNERO

Género	Cantidad
Mujeres	73
Hombres	80
Total	153

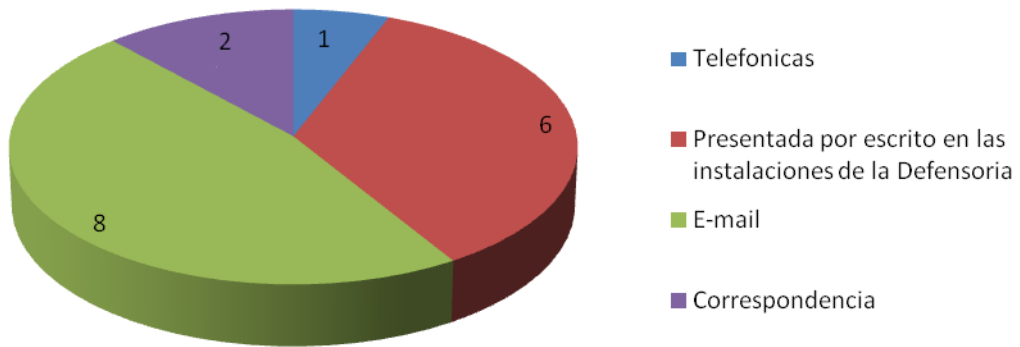


ESTADO DE LAS QUEJAS



MODALIDAD DE LA SOLICITUD

Forma en la que se solicitó la Asesoría



GESTORIAS

Gestorías realizadas por la Defensoría, sin llegar a formalizarse como Quejas

